

República de Chile Provincia de Línares Departamento Educación Unidad Jurídica

DECRETO EXENTO Nº 6.937/

Parral, 0 6 Nov 2014

## **VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

3. El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que resulta necesario adquirir 19 casacas para mejor las condiciones sociales de los alumnos vulnerables de la escuela Villa Reina.
- b) Que, el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886 autoriza la posibilidad de proceder excepcionalmente al Trato o Contratación Directa, cuando "cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el Reglamento".
- c) Que, en concordancia con el literal anterior, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, autoriza dicha modalidad excepcional de compras "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales(UTM)".
- d) Que, en cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: "Don Danny", Daniel Durán, RUT:13.842.197-K,cotización sin n°,por un monto de (\$406.980) IVA incluido.-"Chelita", Graciela Bustamante Mella, RUT:6.747.770-1, cotización sin n°, por un monto de (\$452.200) IVA incluido.-"Confecciones Mily", Luzmila Ortega Sepúlveda,RUT:10.475.300-0,cotización sin n°,por un monto de (\$404.600) IVA incluido.-
- e) Que, el proveedor que cumple a cabalidad con el objeto buscado es "DON DANNY" en relación a lo ofrecido por el resto de los proveedores antes mencionados, resultando más conveniente contratar los servicios de: "Don

alumnos vulnerables de la escuela Villa Reina", al proveedor ": "Don Danny", Daniel Durán, RUT: 13.842.197-K.-, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días por la suma de Cuatrocientos seis mil novecientos ochenta pesos (\$406.980) IVA incluido.

- 2. 2°.- ESTABLÉZCASE, Que el pago se efectuará, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Director Escuela Villa Reina Don Juan Ávila Contreras
- 3. 3°.- IMPÚTESE el pago, con cargo a los Ítem 215-22-02-002 "Vestuario accesorios y prendas diversas", con cargo a la Subvención Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por orden de la señora Alcaldesa"

EJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/PMH/con.-

<u>DISTRIBUCION</u>: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.